

**ACUERDO N° 487**

**“Por el cual se aprueba el Cierre Preliminar de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2022”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 14 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo No. 473, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2022, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos No. 476 del 8 de marzo de 2022, No. 479 y No. 481 del 7 de abril de 2022 y el Traslado Interno No.001 del 20 de abril de 2022.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 482 del 7 de abril de 2022 aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del



**ACUERDO N° 487**

**“Por el cual se aprueba el Cierre Preliminar de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2022”**

---

Pág. 2

segundo trimestre de 2022, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 486 de 30 de junio de 2022.

Que trimestralmente, en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado por el MADR mediante la Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000, una vez registrada la ejecución preliminar del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre, el Comité Directivo del Fondo debe aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que en el cierre preliminar se proyecta la no ejecución de la cuota de control fiscal, dado que no se recibió la Resolución por parte de la Contraloría General de la Nación indicando el valor asignado y menores gastos de viaje y capacitación de acuerdo con lo ejecutado y comprometido en los meses de abril y mayo de 2022.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo el presente Acuerdo de cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre de 2022.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO ÚNICO** Aprobar el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre del 2022 con la ejecución que se muestra a continuación:

✓



**ACUERDO N° 487**

**“Por el cual se aprueba el Cierre Preliminar de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Segundo Trimestre de la Vigencia 2022”**

Pág. 3

Rubro	Presupuesto Ajustado 2022	Solicitud II trim AC 482 07-Abr-2022	Ajuste AC 486 30-Jun-2022	Solicitud ajustada II Trimestre	Ejecución proyectada II trim AC 487 30-Jun-2022	Saldo
<b>INGRESOS</b>						
Superávit de vigencias anteriores	50.751.026.584			0	0	0
Cesiones de estabilización	129.481.774.000	36.594.144.250	-2.275.144.250	34.319.000.000	34.319.000.000	0
Intereses de mora y sanciones	4.817.008.000	1.204.252.000		1.204.252.000	1.204.252.000	0
Rendimientos financieros	278.800.000	69.700.000		69.700.000	69.700.000	0
Recuperación de gastos y devolución	0	0		0	0	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>185.328.608.584</b>	<b>37.868.096.250</b>	<b>(2.275.144.250)</b>	<b>35.592.952.000</b>	<b>35.592.952.000</b>	<b>-</b>
<b>EGRESOS</b>						
<b>Servicios personales</b>						
Sueldos	2.234.251.316	565.970.251	0	565.970.251	565.970.251	0
Vacaciones	862.927.266	216.197.916		216.197.916	216.197.916	0
Prima legal	34.315.950	8.598.408		8.598.408	8.598.408	0
Cesantías	40.120.400	10.052.792		10.052.792	10.052.792	0
Intereses sobre cesantías	40.120.400	10.052.792		10.052.792	10.052.792	0
Intereses sobre cesantías	4.814.450	1.206.336		1.206.336	1.206.336	0
Seguros y/o fondos privados	153.868.120	38.554.108		38.554.108	38.554.108	0
Aportes cajas de compensación	28.837.660	7.225.733		7.225.733	7.225.733	0
Aportes ICBF y SENA	36.047.070	9.032.166		9.032.166	9.032.166	0
Honorarios	1.033.200.000	265.050.000		265.050.000	265.050.000	0
<b>Gastos generales</b>	<b>2.140.427.386</b>	<b>601.927.988</b>	<b>197.800.000</b>	<b>799.727.988</b>	<b>563.381.388</b>	<b>236.346.600</b>
Impresos y publicaciones	88.000.000	22.000.000		22.000.000	22.000.000	0
Materiales y suministros	9.925.386	2.481.347		2.481.347	2.481.347	0
Transportes, fletes y acarreos	1.541.400	386.225		386.225	386.225	0
Capacitación	12.000.000	3.000.000		3.000.000	0	3.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	184.567.000	43.708.333	12.800.000	56.508.333	56.508.333	0
Comisiones y gastos bancarios	4.036.000	1.009.000		1.009.000	1.009.000	0
Viajes y gastos de viaje	129.000.000	33.450.000		33.450.000	25.000.000	8.450.000
Alquiler de maquinaria y equipo	30.794.100	7.698.525		7.698.525	7.698.525	0
Aseo, vigilancia y servicios públicos	6.190.300	1.547.575		1.547.575	1.547.575	0
Arrendos	127.239.000	31.906.917		31.906.917	31.906.917	0
Sistematización	684.656.000	171.164.000	185.000.000	356.164.000	356.164.000	0
Cuota de control fiscal	674.689.800	224.896.600		224.896.600	0	224.896.600
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	139.188.400	46.396.133		46.396.133	46.396.133	0
Reuniones y talleres de difusión	40.600.000	12.283.333		12.283.333	12.283.333	0
Comité Directiva	8.000.000	0		0	0	0
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>4.374.678.702</b>	<b>1.167.898.239</b>	<b>197.800.000</b>	<b>1.365.698.239</b>	<b>1.129.351.639</b>	<b>236.346.600</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>6.474.088.700</b>	<b>1.525.929.300</b>		<b>1.525.929.300</b>	<b>1.525.929.300</b>	<b>-</b>
<b>Inversión</b>						
Compensaciones de estabilización	123.007.686.000	24.796.760.127	9.069.239.873	33.866.000.000	33.866.000.000	0
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>133.856.453.402</b>	<b>27.490.587.666</b>	<b>9.267.039.873</b>	<b>36.757.627.539</b>	<b>36.521.280.939</b>	<b>236.346.600</b>

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).



*Juan Gonzalo Botero Botero*  
**JUAN GONZALO BOTERO BOTERO**  
 CMA  
 Presidente

*Camila Merizalde Arico*  
**CAMILA MERIZALDE ARICO**  
 Secretaria